



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal (Responsabilidad Civil Extracontractual)
Demandante	Sara Sánchez Salazar
Causante	Azaria Cuestas Cuesta y Mapfre Seguros Generales
Radicado	05001-40-03-013-2018-01265 00
Auto	Sustanciación No. 331
Asunto	Agrega escritos – Datos audiencia

Se ordena agregar al expediente el escrito allegado por el apoderado Axa Colpatria Seguros S.A., mediante el cual informa su correo electrónico y el de la sociedad que representa al igual que los números telefónicos, en cumplimiento al requerimiento del Despacho, así:

Apoderado: Jorge Andrés Taborda Jiménez, taborda11@hotmail.com el cual corresponde al del Registro Nacional de Abogados y su celular 312 8666371. AXA Colpatria S.A. representada por David Sarmiento, david.samiento@axacolpatria.co celular 314 622 4548

Igualmente se agrega al expediente el escrito allegado por la apoderada de la parte demandante, Dra. Laura Daniela Botero Ocampo, correo electrónico consultoresjuridicos90@gmail.com el cual se corresponde al del Registro Nacional de Abogados y celular 3016898487, fijo 4082420.

Sara Sánchez Salazar, -saritasyc@hotmail.com celular 3017865139.

La apoderada demandante manifiesta que respecto al traslado del documento factura venta 107515 la cual se refiere a la reparación del vehículo de placas MSQ-177, no se solicita trámite alguno por ser el documento título valor del cual se presume su autenticidad.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

1

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 076 Fijado en un lugar visible de la secretaria del
Juzgado hoy 7 DE MAYO DE 2021 a las 8:00 A.M.

Leidy Johanna Uribe Rico

La Secretaria

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8cd939fb34eabe6ef5d616ebfb443617afb86326e9bc208cd6f3809987e6a195

Documento generado en 06/05/2021 10:56:01 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**